



Mendoza, 2 de enero de 2019.

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0017060/2018 y la Res. 452/D-2018, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de referencia se otorga el Adicional por Carácter Crítico de la Función, a favor de la **Prof. Leticia Alejandra VAZQUEZ**, a partir 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, la Directora General Administrativa, informa sobre el vencimiento de dicho adicional.

Que, motivó dicho pedido, por asumir las funciones como Referente de Carrera: Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual – Motora de la Facultad de Educación.

Que, en fs. 5vta. la Sra. Decana solicita la prórroga hasta el 31 e marzo de 2019.

Que, Dirección General Económico Financiero, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento del Presupuesto Ordinario de la Facultad, con el otorgamiento de un monto fijo del Adicional por Carácter Crítico de la Función desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2019, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000).

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Otorgar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función* para docente con cargo de Gestión, a favor de la **Prof. Leticia Alejandra VAZQUEZ (D.N.I. 17.598.068 – Legajo 24.379)**, por un monto fijo de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000) para asumir funciones como **Referente de Carrera: Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual – Motora de la Facultad de Educación**, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

ic Sergio Mauricio EULIARTE
secretario d.n. Económico Financiero
Facu d e Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo